



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7/11/14 Hs. 13:05
Numero:	1364 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"Donar órganos es donar vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**Nota N° 219 /2014.-
Bloque B.U.A.R. – L.C.**

USHUAIA, 7 de noviembre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de diversas tareas en el Barrio Yaganes (INTEVU XIV).-

En una reunión solicitada por vecinos, estos han manifestado su malestar por diversas cuestiones barriales que no se están realizando por parte del Ejecutivo Municipal, básicas para la convivencia vecinal. Entre sus reclamos está la recolección de basura domiciliaria, el control de perros sueltos, el acondicionamiento de calles internas y lugar de estacionamiento, entre otros.-

Es por ello solicito el acompañamiento de mis pares, en la presente resolución que se acompaña.-

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a realizar las siguientes tareas en el Barrio Yaganes (INTEVU XIV):

- a).- Controlar y verificar la efectiva recolección de los residuos domiciliarios por parte de la empresa concesionaria;
- b).- Proceder a la limpieza de los cestos de basura comunitarios y contenedores, ubicados sobre la calle Gobernador Paz, Vernet y Pontón Río Negro;
- c).- Proceder al acondicionamiento y mantenimiento de las calles internas y estacionamientos internos de tierra;
- d).- Efectuar la correcta señalización de las calles y macizos a fin de facilitar la ubicación de las viviendas, tanto para los vecinos como para los servidores públicos y privados en el momento de tener que concurrir al lugar;
- e).- Efectuar la iluminación interna de los estacionamientos entre macizos, las veredas y escaleras internas y el anfiteatro ubicado en el macizo 86 del mencionado barrio;
- f).- Colocar un reductor de velocidad en la calle Vernet entre Fco. Gonzalez y Karukinka.-
- g).- Efectuar un control de los perros sueltos y que aquellas viviendas que tengan perros de guardia o seguridad, proceda a dar cumplimiento a la ordenanza vigente en materia de tenencia responsable de mascotas.-

ARTÍCULO 2º.- Proceder a remitir informe se lo realizado de conformidad con lo solicitado en el Artículo 1º, en un término de noventa (90) días desde la notificación de la presente.-

ARTICULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION CD N° /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia